



Asociación Profesional de **CABOS**

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVA Y ESTATUTO PROFESIONAL

NUEVO ACCESO AL COLEGIO DE GUARDIAS JÓVENES

Ayer, 5 de marzo tuvo lugar la reunión de la Comisión Permanente de Normativa y Estatuto Profesional previa para “información” a las asociaciones profesionales representativas de los proyectos normativos que serán llevados al Pleno del Consejo que se celebrará el próximo día 25 de marzo.

Los proyectos normativos que han sido informados son los siguientes:

1º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo ya pasó por esta misma Comisión en la reunión del pasado 26 de noviembre de 2019, pero por decisión del anterior Director General del Cuerpo fue retirada para su pase por el Pleno del Consejo.

El posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo fue de “ABSTENCIÓN”.

2º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las residencias de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo también pasó por esta misma Comisión en la reunión del pasado 26 de noviembre de 2019, pero también por decisión del anterior Director General del Cuerpo fue retirada para su pase por el Pleno del Consejo.

El posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo fue de “A FAVOR”.

3º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas y procedimientos sobre la tramitación, concesión, efectos, limitaciones y uso de la medalla de campaña

Este proyecto normativo “nos viene” de las FAS para que pase por nuestro Consejo.

Esta medalla que tiene como objeto el reconocimiento en la participación de determinadas operaciones militares y de campañas en el exterior se podrá conceder a los miembros de las FAS, FFCCSE, personal civil nacional y personal militar y civil extranjero y solo tendrá valor honorífico (no computable a efectos de méritos).

El posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo fue de “A FAVOR”.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

4º.- ORDEN GENERAL por la que se modifica la OG 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación.

Este proyecto normativo básicamente viene a realizar unos mínimos ajustes en la norma que modifica a fin de incluir aclaraciones que faciliten la identificación de determinadas unidades o puestos de trabajo que se encontraban incluidas en una denominación genérica.

El posicionamiento de APCABOS-GC frente a este proyecto normativo fue de "ABSTENCIÓN".

5º.- ORDEN COMUNICADA por la que se modifica la orden comunicada de 29 de junio de 2018, sobre el régimen de servicio e incentivos para servicios especiales en los buques de altura de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo básicamente viene motivado por la entrada en servicio de un nuevo buque de altura ("Río Arlanza"), botado el 2 de octubre de 2019 a fin de ajustar la redacción de competencias de la Jefatura Fiscal y de Fronteras en el entorno marítimo al desarrollo de la nueva estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y la incorporación de nuevos puestos de trabajo (Jefe de Máquinas y Cocinero) al precitado nuevo buque de altura.

Dado que este proyecto normativo no fue entregado a las asociaciones profesionales con anterioridad a la reunión de la Comisión, solo se sometió a consideración de los vocales si se estaba o no conforme con su tramitación para que pasase al próximo Pleno del Consejo; donde, en su caso, se recabaría el posicionamiento de cada asociación profesional.

La consideración de APCABOS-GC frente a la continuación en la tramitación de este proyecto normativo fue "SÍ".

Asimismo se aprovechó esta reunión para presentarse por parte del Mando de Personal el nuevo sistema de acceso al Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada" modificado ante la recomendación realizada por los evaluadores de la Quinta ronda de evaluación del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) que tuvo lugar a principios de 2019 por considerarse que el actual sistema de acceso podía vulnerar el derecho de igualdad recogido en el artº 14 de la Constitución.

(El nuevo sistema de acceso estará disponible a través de un "informado" en la intranet del Cuerpo)

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

Sobre esta trascendental cuestión nuestro vocal hizo una defensa a ultranza del mantenimiento del Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” como bastión que se fundó (y que debe permanecer *in saecula saeculorum* –así se dijo-) para “premiar en los hijos las virtudes de los padres”.

Nuestro vocal considera que el actual sistema de acceso no vulnera ningún derecho, y aún menos un derecho constitucional; no obstante, no está demás que al Colegio de Guardias Jóvenes (paradigma de la camaradería y de la tradición) se le revista de un armazón normativo (cuanto mayor rango, mejor) que rechace los ataques de sectores que desde hace mucho tiempo quieren que la bandera nacional deje de ondear frente a la entrada de uno de los edificios más emblemáticos de la historia militar española.

Asimismo, nuestro vocal recordó que los “elementos hostiles” al Colegio están tanto fuera de la Benemérita –vg. los separatistas vascos con representación en el Congreso han realizado una pregunta parlamentaria sobre esta cuestión- como muy probablemente también dentro – sino, los evaluadores del GRECO ¿cómo iban a tener constancia de esta “queja” si no es porque alguno de los invitados a su ronda de evaluación se lo expuso?-.

La desaparición del Colegio de Guardias Jóvenes –dijo nuestro Vocal- produciría una herida de muerte a la Guardia Civil y eso jamás lo permitiremos.

No hay iconografía más emblemática en la Guardia Civil que más hayan sobrevivido en el tiempo y que más haya calado: El Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” y el Cabo.

Así las cosas, aprovechamos este “informa” para exhortar a todos los asociados que quieran y que tengan alguna idea que, por un lado, permita argumentar que la existencia y acceso a la Guardia Civil a través del Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” no vulnera ningún derecho constitucional (y aún menos el derecho de igualdad); y, por otro lado, la adopción de medidas que pudieran paliar la apariencia de vulneración de cualquier derecho constitucional en relación al sistema de acceso a la Guardia Civil a través del Colegio de Guardias Jóvenes, pueden remitir un correo electrónico a nuestro vocal a la dirección vicepresidente@apcabos.es para posteriormente hacérselas llegar al Mando de Personal.

El compromiso que nos ha sido trasladado por el Teniente General Mando de Personal es que la Dirección General del Cuerpo no sólo desea y quiere mantener el Colegio de Guardias Jóvenes tal y como se le conoce sino que queda abierto a cualquier “idea” que se le haga llegar a fin de afianzar a un más la legitimidad y legalidad de este señero Centro de Enseñanza.

Madrid, a 6 de marzo de 2020

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

